

NORMATIVA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS PARA LOS TRABAJOS DE FIN DE MÁSTER, APROBADA EN LA JUNTA DE FACULTAD DEL 11 DE OCTUBRE DE 2012.

1) INTRODUCCIÓN

El Trabajo Fin de Máster (TFM) debe servir para confirmar la asimilación de conocimientos adquiridos en el Máster y la madurez profesional o científica transmitida a través del mismo.

Todos los alumnos matriculados en el Trabajo Fin de Máster tienen derecho a realizar un proyecto durante el año académico correspondiente. El Coordinador del Máster, auxiliado por la Comisión de Coordinación de Máster, será el responsable de que cada alumno matriculado tenga asignados un tema y unos objetivos, así como un profesor Tutor que se encargará de orientar y supervisar el trabajo del alumno.

Existe una normativa reciente aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad Complutense para los Trabajos Fin de Máster publicada el 15 de Noviembre de 2010 en el BOUC nº 15, Año VII.

El Coordinador del Máster y la Comisión de Coordinación de Máster (que es única y actúa para todos los másteres de la Facultad) velarán por la adecuación de los Trabajos Fin de Máster a los contenidos del máster o de la especialidad cursada por el estudiante, así como que el Tutor del TFM cumpla los requisitos exigidos.

Los trabajos de fin de máster podrán estar escritos en español o inglés. La presentación se hará prioritariamente en español.

2) ASIGNACIÓN DEL TRABAJO DE FIN DE MÁSTER

La asignación de temas del TFM será responsabilidad de la Coordinación del Máster. El procedimiento de asignación de temas estará publicado en la secretaría de la Facultad y en la página web, con anterioridad al comienzo del periodo de matrícula en el Máster.

Para la realización del TFM los estudiantes contarán necesariamente con la supervisión de un tutor o tutores, que serán profesores doctores de la UCM. Asimismo podrán ser tutores los investigadores doctores de los centros mixtos de la UCM, quienes deberán de contar con "*venia docendi*" para tal propósito.

Cuando el TFM se desarrolle, total o parcialmente, en Instituciones externas a la UCM, también podrán actuar como tutores, investigadores o profesionales de tales Instituciones, con las mismas condiciones que los profesores de la UCM. En estos casos el estudiante deberá contar también con la co-tutoría de un profesor del máster de la UCM.

Según la normativa UCM mencionada, a efectos de la dedicación del profesorado de la UCM, la tutoría del TFM será tenida en cuenta de acuerdo con las directrices sobre la dedicación docente que se aprueben para cada curso académico. La dirección de un TFM se computará al curso siguiente de cuando éste haya sido presentado.

En función del número de alumnos y especialidades elegidas, la Comisión de Coordinación de Máster solicitará, para cada Máster, una oferta de trabajos a los distintos Departamentos implicados. En la oferta deberá aparecer: Título, Tutor y

un breve resumen, de no más de una página, del trabajo a realizar. Para garantizar la elección por parte de los alumnos, el número de trabajos ofertados será algo mayor que el número de alumnos matriculados y según la norma UCM dicha elección se hará por lo menos 4 meses antes de la fecha de presentación de los TFM. En la Facultad, para evitar que ello acarree retrasos en la presentación del TFM, se procura que la relación de proyectos ofertados esté disponible en el primer trimestre del Curso.

Los alumnos podrán concertar con alguno de los profesores/investigadores un tema y unos objetivos a conseguir durante la realización del TFM. Estas propuestas, que deberán especificar el nombre del alumno, se incluirán en la oferta que haga el Departamento al que pertenezca el profesor.

Con la oferta de proyectos de los Departamentos, la Comisión de Coordinación de Máster realizará una propuesta preliminar, garantizando que los trabajos cumplen los criterios de calidad necesarios y que son consistentes con el número de créditos asignados. La Comisión de Coordinación de Máster hará pública a través de tablones de anuncios y de la página web las siguientes listas:

- Lista de asignaciones preliminares de proyectos basados en los acuerdos entre profesores y alumnos.
- Lista de los trabajos que aún no han sido asignados y
- Lista de los alumnos sin trabajo, asignándoles como orden de prelación para la elección del trabajo, el orden obtenido en el procedimiento de admisión al Máster.

A la vez, se convocará a los alumnos que no tengan asignado proyecto para el TFM a una reunión con la Comisión de Coordinación de Máster (o con el Coordinador del Máster) para que elijan, dentro de los proyectos de su especialidad, por orden de prelación, entre los proyectos que no tienen asignación previa. Tras estas reuniones, la Comisión de Coordinación de Máster aprobará las listas definitivas de asignaciones de TFM y las hará públicas.

La asignación de tema, objetivos y Tutor tendrá validez durante un curso académico. Si al finalizar éste, el alumno no ha presentado su trabajo, al curso siguiente deberá pasar de nuevo por el proceso de asignación. La Comisión no tendrá la obligación de mantener ni el tema, ni los objetivos, ni el Tutor.

El proceso de asignación deberá concluir, salvo justificadas excepciones, antes de finales de Diciembre.

3) SEGUIMIENTO

El seguimiento del TFM se realizará a través de reuniones periódicas con el Tutor. Éste convocará al alumno al menos a una reunión mensual, a partir de la asignación. Durante estas sesiones el alumno, de acuerdo con la programación establecida por el Tutor, deberá presentar los avances realizados en su Trabajo de Fin de Máster.

Al final del periodo lectivo, el Tutor aconsejará al alumno sobre la conveniencia de presentar o no el trabajo. En el caso de sí presentarse, el Tutor realizará un breve informe confidencial (que debe de adaptarse al formulario preparado para ello), en el cual se recogerá la información sobre la labor desarrollada por el estudiante y el seguimiento realizado del trabajo. Este informe irá dirigido al Tribunal, que es el responsable de la aprobación y calificación del TFM.

4) EVALUACIÓN

Tribunal

El nombramiento de Tribunal, al menos uno por Máster, lo hará cada curso la Junta de Facultad, a propuesta de la Comisión de Coordinación de Máster, una vez concluido el proceso de asignación de proyectos. Estará formado por tres profesores, con sus correspondientes suplentes que serán preferentemente profesores doctores y al menos dos de los miembros serán profesores del Máster. Los tutores no podrán formar parte del tribunal si es único, y en el caso de haber más de un tribunal no estarán en el tribunal que evalúe el trabajo que ha tutelado. El Profesor de mayor categoría y antigüedad en la UCM, actuará como presidente.

Entrega del TFM

El estudiante deberá depositar en el registro o en la secretaría de alumnos de la Facultad tres ejemplares impresos de la memoria del Trabajo de Fin de Máster. La Secretaría extenderá recibo de su recepción, en el que figurará la fecha de la misma. Con los ejemplares, el alumno deberá de adjuntar, en sobre cerrado y firmado por el tutor, el informe confidencial de éste sobre el trabajo realizado.

Una vez presentado y aprobado el Trabajo Fin de Máster, la Facultad conservará un ejemplar en su Biblioteca, no expuesto al público salvo autorización expresa, enviará otro al Tutor y devolverá los demás al alumno.

La memoria deberá ajustarse estrictamente a las "Normas para la presentación del Trabajo de Fin de Máster" que ha elaborado la Facultad y que se recogen a continuación.

El tutor con su firma permite la presentación del TFM. El TFM deberá ser presentado con el visto bueno y la ficha cumplimentada por el tutor. No obstante el tribunal tiene plena capacidad para aconsejar su presentación en una convocatoria posterior si considerase la existencia de defectos graves en el TFM.

Convocatorias

La asignatura de Trabajo de Fin de Máster tendrá las dos convocatorias ordinarias: una en junio-julio y otra en septiembre, existiendo además una convocatoria extraordinaria de fin de estudios en febrero, regulada por la UCM que el estudiante podrá solicitar. La fecha de esta solicitud es fijada por la UCM.

El plazo límite para la entrega de la memoria en la Secretaría de la Facultad será el 27 de junio, para la convocatoria de junio, el 27 de septiembre para la de septiembre y el 20 de febrero. En el caso de que dichas fechas fuesen días festivos o de fin de semana, el plazo se extenderá al primer día laborable posterior.

Defensa del Trabajo de Fin de Máster

El Coordinador del Máster, habiendo oído a los componentes del tribunal calificador, será quién hará la convocatoria para la defensa de los trabajos fin de máster con al menos 15 días de antelación a la misma.

Los miembros de los Tribunales calificadores del TFM deberán tener a su disposición un ejemplar de cada uno de los trabajos que hayan de juzgar, al menos, con 15 días de antelación al la exposición y defensa pública de los trabajos.

La defensa consistirá en una exposición oral y pública de 15 minutos donde se presentarán los aspectos y resultados más destacables de la investigación realizada.

Tras la exposición el tribunal podrá discutir con el estudiante cuantas cuestiones considere pertinentes sobre su trabajo, durante un tiempo máximo de 10 minutos.

Calificación

La calificación del TFM recaerá en el tribunal nombrado al efecto. Sin embargo, siguiendo la normativa UCM, para facilitar su gestión académica, el coordinador del Máster será considerado el responsable de esta asignatura y, por tanto será el encargado de cumplimentar y firmar las actas correspondientes, de acuerdo con el informe elaborado por el tribunal calificador.

Para la calificación final el tribunal calificador valorará la presentación de la memoria, la calidad y organización de la investigación, la exposición del trabajo y su defensa, y tendrá en cuenta el informe confidencial que habrá entregado el tutor.

El TFM será calificado con una nota que puede incluir un decimal y una calificación que podrá ser suspenso (0-4,9), aprobado (5-6,9), notable (7 – 8,9) y sobresaliente (9-10). Asimismo el tribunal podrá proponer la matrícula de honor para los trabajos calificados con nota igual o superior a nueve y que considere de una especial calidad.

Las Matrículas de Honor correspondientes a cada convocatoria serán definitivamente asignadas por el coordinador de Máster cuando haya varias propuestas teniendo en cuenta el aviso del tribunal y la nota media del estudiante en el resto de las asignaturas del máster.

NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO

La presentación de los distintos documentos del proyecto se efectuará de acuerdo con los criterios expresados a continuación:

El proyecto tendrá un mínimo de 20 páginas y un máximo de 50 incluidos los posibles apéndices y anexos. Todos los textos deberán estar ordenados en capítulos divididos en apartados y subapartados. Deberá centrarse en la investigación realizada y en los resultados obtenidos e incluir apartados de objetivos, antecedentes, metodología, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía

Papel

El tamaño del papel a emplear será el DIN-A4.

Márgenes

Se recomiendan que todos los márgenes sean de 25 mm.

Escritura

El trabajo estará redactado en español o en inglés.

- Mecanografiado a espacio y medio, por una sola cara, numerando todas las hojas en su parte inferior derecha. La numeración comenzará con el número 1; la portada no estará numerada.

- Tipo de letra: Arial. Tamaño: 11, pudiendo utilizarse otros tamaños, para los rótulos de los capítulos, apartados y subapartados de los mismos.

- Los títulos de los capítulos se escribirán en mayúsculas y en negrita, los de los apartados en minúsculas negrita subrayados, y los distintos subapartados en minúsculas negrita). Los capítulos llevarán numeración correlativa arábiga, así como apartados y subapartados dentro de cada capítulo. Capítulos, apartados y subapartados utilizarán el sistema de numeración decimal, tanto como sea necesario para su más fácil comprensión y seguimiento. Como norma general, no se numerarán los párrafos, pero si fuera preciso, se utilizarán letras minúsculas.

- Separaciones:

- Los capítulos iniciarán página. La separación entre el nombre de un apartado o subapartado y la última línea del párrafo anterior será de tres veces la distancia de interlineado. La separación, entre nombres de los capítulos con mayúsculas, los nombres de los apartados y subapartados en minúsculas, y su primer párrafo, así como la separación entre párrafos, será de dos veces la distancia de interlineado.

Las referencias bibliográficas que se citen en el texto, se incluirán al final del documento en orden alfabético. Se utilizarán las normas de la revista de la Sociedad Geológica de España tanto para el estilo de las citas en el texto como de la bibliografía.

En el caso de que se presenten planos, éstos deberán ir doblados según normas UNE y contenidos en bolsas de plástico transparente.

Normas de estilo

En la redacción de los diferentes textos incluidos en el proyecto se seguirán, en la medida de lo posible, los siguientes criterios:

- a. Títulos directos y completos
- b. Oraciones directas y completas con el mínimo posible de oraciones intercaladas.
- c. Estilo impersonal y objetivo (ejemplo: Posteriormente se estudiará, en vez de: Posteriormente estudiaremos).

Portada

En la parte central superior: los logotipos de la Facultad y Universidad con el texto debajo: Facultad de Ciencias Geológicas. Universidad Complutense de Madrid

Debajo: MASTER EN....
Especialidad de... (si procede)

En la parte central: TÍTULO DEL PROYECTO

En la parte inferior derecha:
NOMBRE Y APELLIDOS DEL AUTOR
MADRID, CURSO 200_ -----

Se presenta un modelo en la página WEB de la Facultad.



Facultad de Ciencias Geológicas



Universidad Complutense de Madrid

MÁSTER EN

Especialidad en

Título:

Nombre (s) APELLIDO1 APELLIDO2
MADRID, CURSO 200__ – 20__

TUTOR 1: Dr. Nombre APELLIDOS
ORGANISMO O EMPRESA

(TUTOR 2 : Dr. Nombre APELLIDOS)
ORGANISMO O EMPRESA



Facultad de Ciencias Geológicas



Universidad Complutense de Madrid

MÁSTER EN

Especialidad en

Título

Nombre (s) APELLIDO1 APELLIDO2

MADRID, CURSO 200__ – 20__

Autorizo la presentación del Trabajo de Fin de Máster.

Firma del Tutor

TUTOR UCM: Dr. Nombre APELLIDO1 APELLIDO2